Este procedimiento es ***sólo* para aquellos alumnos que se encuentren realizando una estancia acogida a cualquier acuerdo de movilidad subscrito por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Córdoba**

Partes implicadas:

- **Solicitante**: El alumno de movilidad.
- **Coordinador o coordinadores de la asignatura**: Responsable de la asignatura, nombrado por el departamento, que debe tomar la decisión sobre si acepta el modelo de realización de examen no presencial.
- **Responsable del centro extranjero**: Coordinador Erasmus o puesto similar, responsable de la acogida de alumnos de los programas de movilidad. Actúa como punto de contacto de la institución extranjera de cara a este procedimiento.

Se podrá realizar el examen a distancia, si y sólo si se cumplen todas las siguientes condiciones:

1. El coordinador o coordinadores de la asignatura están de acuerdo en ello.
2. El responsable en el centro extranjero donde se encuentre el alumno está también de acuerdo.
3. El alumno ha notificado la intención de hacer dicho examen con la debida antelación:
   - Al coordinador de la asignatura al menos 10 días hábiles antes de la realización oficial del examen.
   - Al responsable en el centro extranjero en el que se encuentre el alumno al menos cinco días hábiles antes del examen.

Articulación del procedimiento

1. El alumno se pondrá en contacto con el coordinador o coordinadores y solicitará la realización del examen en tiempo y forma (al menos diez días hábiles antes de la fecha oficial de realización del examen).
2. Si el coordinador o coordinadores aceptan, el alumno se pondrá en contacto con el responsable del centro extranjero en el que se encuentre (cinco días hábiles antes).
3. El alumno pondrá en contacto al coordinador o coordinadores con el responsable en dicho centro extranjero. Para ello, facilitará su dirección al coordinador o coordinadores para que este último le haga llegar las normas de realización del examen.
4. Una vez acordado el procedimiento de envío, realización y remisión del examen, por todas las partes implicadas, se notificará al alumno cuándo y dónde debe realizar el examen.

5. El coordinador o coordinadores, poco antes de comenzar el examen, harán llegar al responsable del centro extranjero un ejemplar del examen.
6. El alumno realizará el examen bajo la supervisión del responsable en el centro extranjero donde se encuentre.
7. El responsable en el centro de destino hará llegar el examen realizado por el alumno, al coordinador o coordinadores.